



SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS

- Cómo funciona, beneficios y cronograma de implementación



Sistema Integrado de Registro Electrónico

Introducción:

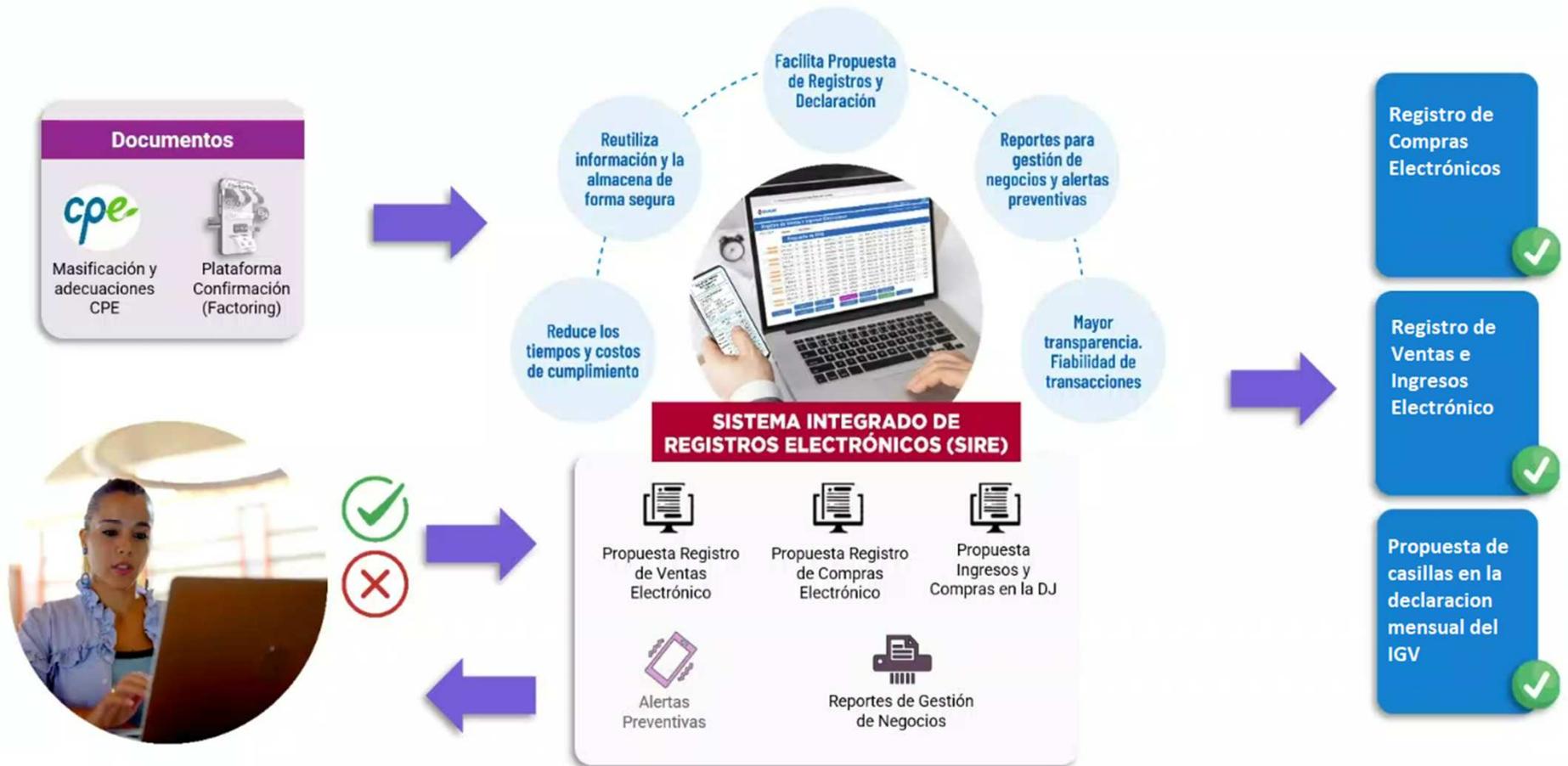


Al contar con determinada información de documentos se considera pertinente facilitar el cumplimiento del llevado del Registro de Ventas e ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónico (RCE), aprobándose el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) para poner a disposición de los contribuyentes una propuesta que incorpore dicha información.



Gracias a esta nueva herramienta virtual, se utilizará la información de los comprobantes de pagos electrónicos para realizar una propuesta de los registros de compras y ventas. Una vez que hayan enviado estos registros, la Sunat generará una propuesta de las casillas de ventas y compras en la Declaración mensual del IGV.

Sistema Integrado de Registro Electrónico



Ventajas



Propuesta de la información de compras y ventas de la **declaración jurada mensual del IGV**



Propuesta automática del Registro de Compras y del Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos



Alertas advierte al contribuyente de las inconsistencias en las etapas de **emisión** de comprobantes de pago electrónicos, **generación de registros y declaración jurada mensual del IGV**



Proporciona **información estadística** de compras y ventas, principales clientes y proveedores, entre otros.

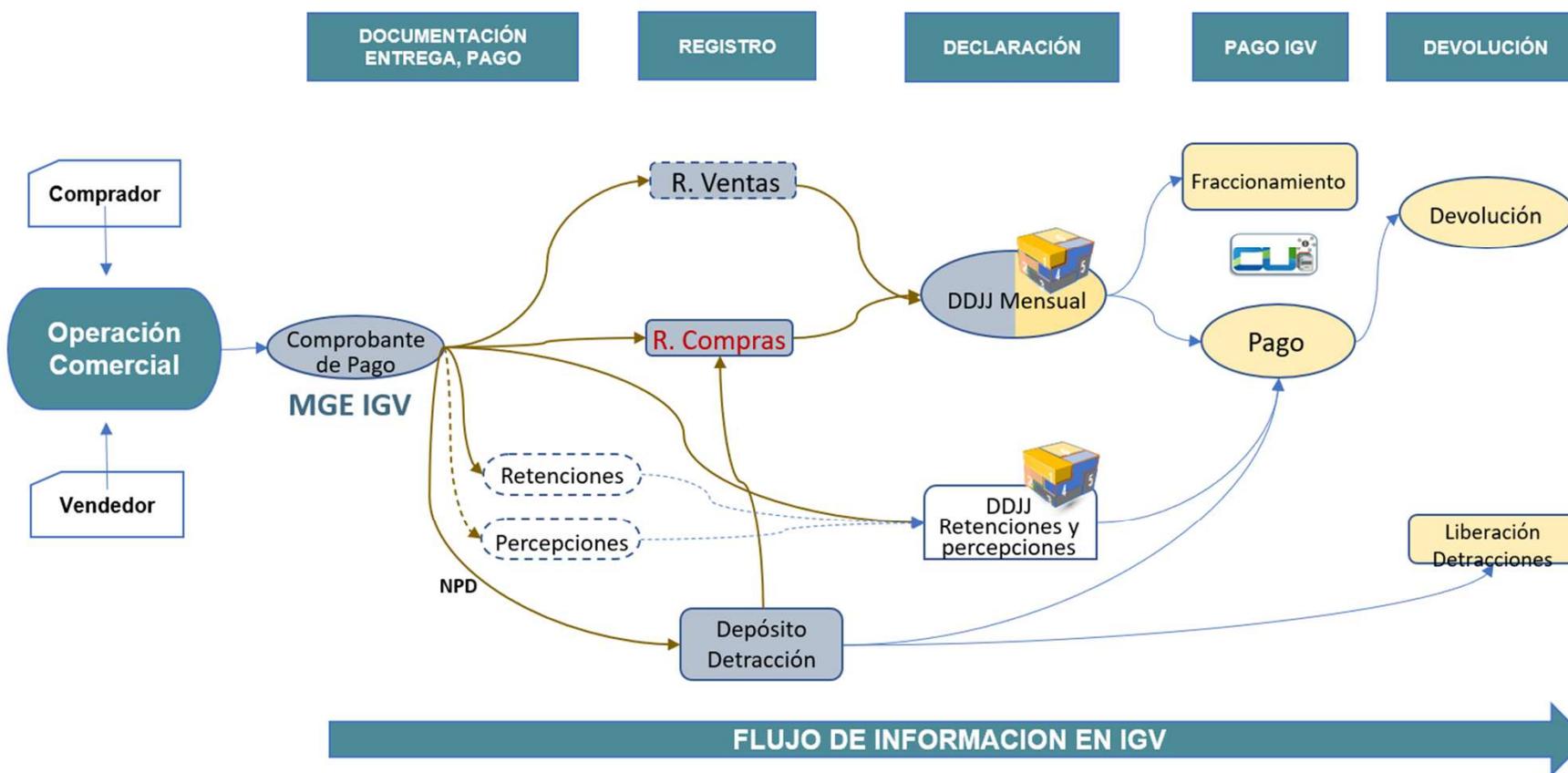


SISTEMA INTEGRADO DE ALERTAS - SIA

- ALERTAS EN TODO EL PROCESO



Gestion de información



Algunas Inconsistencias



Código	Descripción	Destinatario	SIA	PCRF (*)	Registro de Ventas	Registro de Compras
101201	Validación de Sumatoria de IGV en CP (suspender) IGV	Emisor	X	X	X	
101202	Validación de Total valor de venta – exportación en CP	Emisor	X	X		
101203	Validación de Total valor de venta - operaciones Inafectas en CP	Emisor	X	X		
101204	Validación de Total valor de venta - operaciones exoneradas en CP	Emisor	X	X		
101205	Validación de Total valor de venta - operaciones gratuitas en CP	Emisor	X	X		
101206	Validación de Total valor de venta - operaciones gravadas IGV en CP	Emisor	X	X		
101207	Validación de Total precio de venta en CP (suspender) IGV	Emisor	X	X		
101208	Validación de Sumatoria de tributos de operaciones gratuitas en CP	Emisor	X	X		
101209	Validación de Total valor de venta en CP	Emisor	X	X		
101210	Validación de Cargos y/o descuentos globales en CP	Emisor	X	X		
101211	CP con monto atípico – FE	Emisor	X	X	X	
101101	CP con indicio de Gastos no deducibles	Adquirente	X	X		X
101102	Inconsistencia por monto de detracción que no cubre el monto del comprobante de pago	Adquirente	X			X
101103	Inconsistencia por la fecha de la detracción	Adquirente	X			X
101213	Monto indebidamente aplicado en Nota de Crédito, que excede el importe del documento original que modifica	Emisor	X		X	
101104	Inconsistencia por monto de detracción que no cubre el monto del comprobante de pago, en donde el comprobante de pago indica que está sujeto a detracción	Adquirente	X			X



REGISTROS ELECTRÓNICOS

- Registro de Ventas e Ingresos Electrónico – RVIE
- Registro de Compras Electrónico - RCE



R.S 112-2021

11/2021 – 154
Contribuyentes

- RVIE - SIRE
- RCE SLE PLE O-
SOL

04/2022 – Los
obligados a llevar
SLE PLE y SOL

- RVIE

R.S. 040-2022

10/2022 – 154
Contribuyentes

- RVIE Y RCE SIRE

01/2023 – Los
obligados a llevar
SLE y Portal

- RVIE PLE Y SOL

R.S. 190-2022

07/2023 – 154
Contribuyentes

- RVIE y RCE

10/2023 –
Obligados a llevar
RVIE y RC

- RVIE y RCE

R.S. 204-2023

07/2023 -154
Contribuyentes

10/2023 – RER y
MYPE que están
obligados a utilizar
el SLE (PLE o
Portal)

01/2024 Demás
contribuyentes que
deben llevar los
registros de
compras y ventas
según lo
establecido en la
Ley del IGV

R.S. 258-2023

07/2023 – 154
Contribuyentes

10/2023 – RER y
MYPE que están
obligados a utilizar
el SLE (PLE o
Portal)

04/2024 Demás
contribuyentes que
deben llevar los
registros de
compras y ventas
según lo
establecido en la
Ley del IGV

R. S. 063-2024

08/2024 Demás
contribuyentes
que deben
llevar los
registros de
compras y
ventas según lo
establecido en
la Ley del IGV

Desde el periodo JULIO 2023

- Registro de Ventas e Ingreso Electrónica – RVIE
- Registro de Compras Electrónico - RCE

CONSIDERACIONES

- La afiliación se realiza cuando el sujeto reciba la constancia de recepción por la generación del RVIE o RCE
- Opera a partir del periodo que se realice la generación de ambos registros.

TIENE CARÁCTER DEFINITIVO, NO PROCEDE LA DESAFILIACIÓN